



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

S/N

SALAMANCA

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600027824 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 25 de Abril del 2024 mediante la cual solicita lo siguiente:

“PREGUNTAS PARA EL IMSM: ¿Existe un protocolo específico para la atención de mujeres migrantes y refugiadas que incluya acciones para la protección de su identidad y seguridad personal? ¿Cuál es el procedimiento para la realización de evaluaciones de necesidades y demandas de las mujeres atendidas por el instituto, y cómo se utilizan estos resultados para mejorar los servicios? ¿Qué protocolo se sigue para la coordinación y colaboración con otras instituciones y organizaciones de la sociedad civil en la atención integral de mujeres en situación de violencia? ¿Se cuenta con un protocolo para la elaboración de planes de prevención de la violencia de género en el ámbito comunitario en colaboración con otras instituciones y organizaciones locales? ¿Cuál es el protocolo para la protección y seguridad del personal del instituto que trabaja en la atención de mujeres en situación de violencia, especialmente en zonas de alto riesgo? ¿Qué medidas se toman para garantizar la confidencialidad y seguridad de la información recabada durante la atención a mujeres en el instituto, especialmente en casos sensibles de violencia de género? ¿Existe un protocolo para la gestión de casos de mujeres en situación de violencia que incluya acciones específicas para la protección de sus derechos sexuales y reproductivos? ¿Cuál es el procedimiento para la identificación y atención de mujeres en situación de violencia que se encuentran en situación de riesgo extremo o emergencia? ¿Qué protocolo se sigue para la evaluación del riesgo y la toma de decisiones en casos de violencia de género atendidos por el instituto, especialmente en situaciones de alta peligrosidad? ¿Se cuenta con un protocolo para la atención de mujeres en situación de violencia que incluya acciones específicas para la protección de sus derechos laborales y económicos? ¿Cuál es el procedimiento para la realización de seguimiento y monitoreo de casos de violencia de género atendidos por el instituto, y cómo se utilizan estos datos para mejorar la calidad de los servicios y la atención a las mujeres?” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por el Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres.

Se anexa respuesta.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
Salamanca, Guanajuato a 02 de Mayo de 2024


LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA



Por lo que le informo que: El Instituto Municipal de Salamanca para la Mujeres no cuenta actualmente con un protocolo para la atención a mujeres migrantes y refugiadas. Tampoco cuenta con un protocolo para la coordinación y colaboración con otras instituciones y organizaciones de la sociedad civil en la atención integral de mujeres en situación de violencia. Sin embargo, tiene dentro de su planeación trabajar en colaboración con planteles educativos, empresas, colonias y comunidades las pláticas de concientización y prevención que tienen como objetivo principal erradicar la violencia de género. El Instituto no cuenta con un protocolo propio para la protección y seguridad del personal del instituto que trabaja en la atención de mujeres en situación de violencia, especialmente en zonas de alto riesgo en la actualidad se trabaja con el protocolo de Seguridad Pública quien brinda acompañamiento a través de la Unidad de Género para dar asistencia a las usuarias en las Visitas domiciliarias o al Ministerio Público. El Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres a través del área de Trabajo Social explica y entrega a las usuarias el Aviso de Privacidad mencionando que no se proporcionan copias ni toma de fotografías de los expedientes personas ajenas a la Dirección sin importar si son familiares de la víctima. El instituto no cuenta con un protocolo para la gestión de los casos de mujeres en situación de violencia para la protección de sus derechos sexuales y reproductivos, sin embargo, toma como acción de prevención las pláticas de concientización con temas de Sexualidad Responsable en los cuatro niveles educativos, colonias, comunidades y empresas de Salamanca. El instituto tiene como procedimiento de identificación y atención de mujeres en situación de violencia que se encuentran en riesgo extremo o de emergencia el Manual de organización y procedimientos y cuenta con un instrumento de valoración de riesgos de violencia feminicida /expediente único (se anexan fotografías para su conocimiento):



En una búsqueda minuciosa de la base de datos del instituto, el mismo no cuenta con un protocolo específico para la evaluación del riesgo y toma de decisiones en casos de violencia de género atendidos, especialmente en casos de peligrosidad, sin embargo se cuenta con un Instrumento de Valoración de Riesgo. Tampoco se cuenta con un protocolo para la atención de mujeres en situación de violencia que incluya acciones específicas para la protección de sus derechos laborales y económicos. El procedimiento de seguimiento y monitoreo a través de casos de violencia atendidos por el Instituto son a través de visitas domiciliarias pudiendo llevar un seguimiento para mejorar la calidad del servicio y atención a las mujeres, brindando atención eficiente y eficaz, pudiendo ofrecer a las usuarias una atención periódica. Datos complementarios: El instituto no cuenta con protocolos internos ni externos actualmente, y no se han implementado debido a los cambios constantes en la Dirección.